



# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CENCO

Υ

# ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA PLANTA Y CONTRATA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En la ciudad de Santiago, a 24 de enero de 2023, se celebra un convenio entre el CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CENCO, RUT: 77.630.220-1, reconocido por el Ministerio de Educación, Decreto Exento N°19-25.01.1985, representado por su Rector don Luis Horacio Rojas Mansilla, cédula nacional de identidad N° 8.750.726-2, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Mac Iver 125, piso 10, ciudad de Santiago, y por la contraparte la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA PLANTA Y CONTRATA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, RUT: 65.192.614-9, en adelante **LA APROTEC IMA**, representada por su Presidente Don Gonzalo Alonso Ramos Araya, cédula nacional de identidad N° 7.065.230- 7, ambos domiciliados en Arica, cuya personería consta en los documentos oficiales de la misma Asociación, viene a firmar el siguiente convenio, según lo que se indica:

#### **CONSIDERANDOS:**

#### **Primero**

Que las entidades comparecientes persiguen algunos objetivos y finalidades coincidentes. Que CFT CENCO ha desarrollado una importante labor de tecnificación de trabajadores(as) en el ámbito público, municipal y privado.

#### Segundo

Que CFT CENCO, entidad formadora de Técnicos de Nivel Superior, además de sus propósitos académicos tiene como misión y meta, la formación permanente de trabajadores(as) que requieren tecnificar su quehacer, incorporando competencias específicas que agreguen valor a su trabajo.

# **CFT CENCO** declara:

Que es una institución de Educación Superior, constituida en persona jurídica de derecho privado y reconocida oficialmente por el Estado Chileno para la expedición de títulos Técnicos de Nivel Superior. Tal reconocimiento puede obtenerse mediante una ley o por decreto supremo tras cumplir un conjunto de requisitos definidos en la LGE y en los artículos pertinentes de LOCE que mantienen vigencia. Que, cuenta con autonomía para otorgar los títulos que correspondan en forma independiente, desarrollando sus funciones, en conformidad con lo establecido en sus estatutos y comprende la autonomía académica, económica y administrativa. Es una institución acreditada ante la CNA. CFT CENCO tiene como misión: "Formar a jóvenes y adultos trabajadores como técnicos de nivel superior en modalidad virtual, mediante un modelo educativo innovador y flexible, sustentado en los valores institucionales, asegurando una educación de calidad. A través de la formación continua, la vinculación con el medio y la innovación interactúa con su entorno relevante, contribuyendo a la inserción laboral de sus titulados(as) y al desarrollo del país".

En las carreras que impartirá CENCO en el marco del presente convenio se emitirá el título de Técnico de Nivel Superior como titulado(a) de nuestro Centro de Formación Técnica, habiendo aprobado el programa de estudios correspondiente.







#### Tercero

Este convenio tiene como propósitos – entre otros – organizar, promover, planificar, coordinar y ejecutar proyectos educativos para el desarrollo de los(as) asociados (as) de **LA APROTEC IMA**, así como sus trabajadores(as) y sus familiares directos (hijos(as), hermanos(as) y padres), entre los cuales se puede destacar:

- Dictar carreras de Técnico de Nivel Superior en Programa Regular y Programa Especial (PE), para los(as) asociados(as) de LA APROTEC IMA, así como sus trabajadores(as) y sus familiares directos (hijos (as), hermanos(as) y padres).
- Implementar oferta de educación continua y capacitación para los(as) asociados(as) de LA APROTEC IMA, así como trabajadores(as) y sus familiares directos (hijos(as), hermanos(as) y padres).

#### Cuarto

Se hace presente que para las carreras en modalidad **Programa Especial (PE)** tienen derecho a matricularse los(as) asociados(as) de **LA APROTEC IMA**, así como sus trabajadores (as) y sus familiares directos (hijos(as), hermanos(as) y padres) que reúnan los requisitos de admisión establecidos para estos efectos.

Además, deberá acreditar los siguientes documentos para **Programa Especial (PE)** (13 meses más proceso de titulación):

- Licencia de Enseñanza media.
- Certificaciones respectivas que acrediten los estudios previos, de ser necesario.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- · Certificado de Nacimiento.
- Certificado laboral (2 años de experiencia) y funciones entregado por el empleador, de ser necesario.
- Completar Ficha de Inscripción.
- Otros antecedentes que sean solicitados en el proceso de admisión.

También, el (a) estudiante debe tener acceso a Internet a través de un computador en cualquier lugar donde pueda acceder a la plataforma e-learning de CFT CENCO.

CFT CENCO certifica que el plan que se imparte en Programa Especial (PE) se entrega conforme a lo establecido en la legislación vigente, en la cual se distribuyen las asignaturas que se desprenden del reconocimiento de oficios que el(la) trabajador(a) posee y acredita con su experiencia laboral, por conocimientos relevantes, en los cuales los(las) estudiantes rinden una prueba de conocimiento de la asignatura; y en la dictación de asignaturas del plan de la carrera, con evaluaciones vinculadas a su aplicación en el contexto laboral.

#### Quinto

En el caso de carreras modalidad **Programa Regular** (2 años más proceso de práctica y titulación) sólo deberá acreditar los siguientes documentos:

- Licencia de Enseñanza media.
- Certificado anual de estudios.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento.





Completar Ficha de Inscripción.

Además, el (la) estudiante deberá considerar tener acceso a Internet a través de un computador en cualquier lugar donde pueda acceder a la plataforma e-learning de CFT CENCO.

#### Sexto

#### LAS PARTES ACUERDAN:

- Difundir recíprocamente el presente convenio y los beneficios del mismo para los(as) asociados (as) de LA APROTEC IMA, así como sus trabajadores(as) y sus familiares directos como los(as) hijos(as), hermanos(as) y padres debidamente acreditados.
- Apoyar la realización de prácticas curriculares, laborales y procesos de títulos para los (as) estudiantes de las carreras en las que se matriculen los(as) asociados(as) de LA APROTEC IMA, así como sus trabajadores(as) y sus familiares directos. Este actuará como facilitador de los campos laborales para los que deseen realizar prácticas o proyectos de título vinculados a las áreas donde el (la) estudiante se desempeña.
- Promover instancias de vinculación y colaboración en ámbitos académicos, innovación, profesionales y de empleabilidad.
- CFT CENCO se compromete a otorgar los siguientes aranceles diferenciados:

#### **PROGRAMA REGULAR**

CONCEPTO	VALOR CONVENIO*	VALOR EXCLUSIVO TNS EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y TNS EN FARMACIA *
Matrícula primer año	SIN COSTO	SIN COSTO
Matrícula segundo año	\$55.000	\$60.000
Derechos de titulación	SIN COSTO (Incluye Título y Práctica)	SIN COSTO (Incluye Título y Práctica)
28 cuotas	\$55.000	\$60.000
Renuncia	1UF	1UF
Arancel total (incluida matrícula segundo año)	\$1.595.000	\$1.740.000

<sup>\*</sup> En el programa regular las carreras de TNS en Educación Parvularia y TNS en Farmacia tienen aranceles diferenciados, debido a que ambas carreras requieren de prácticas intermedias y otros procesos académicos adicionales.





**PROGRAMA ESPECIAL (PE)** 

CONCEPTO	VALORES CONVENIO
Matrícula	SIN COSTO
15 cuotas	\$58.334
Derechos de titulación	\$150.000
Renuncia	1UF
Arancel total ( Incluye Titulación)	\$1.025.010
Práctica Profesional (Sólo si corresponde)	\$150.000

 CFT CENCO se compromete a entregar una beca 100% del valor arancel por cada 30 estudiantes matriculados en cualquier programa, y que configuren un grupo curso, pudiendo LA APROTEC IMA, asignar la beca según sus criterios internos.

Los valores consignados en este convenio, tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023. Cualquier modificación CFT CENCO tendrá la obligación de informar oportunamente.

## Séptimo

En relación a la oferta de Educación Continua y Capacitación, se ofrecerá un 20% de descuento a los(as) asociados(as) de **LA APROTEC IMA**, así como a sus trabajadores(as) y sus familiares directos como los(as) hijos(as), hermanos(as) y padres, en diplomados. Se podrá evaluar, además, la realización de cursos y diplomados cerrados, evaluando en su momento el valor de los mismos.

### Octavo

Todas las comunicaciones entre las partes se efectuarán por escrito, mediante carta enviada por correo postal o por correo electrónico, dirigidos a las direcciones y personas señaladas a continuación, quienes serán los administradores del presente convenio.

# Por parte de CFT CENCO:

Nombre de Administrador de Convenio: Mileyvi Labrador González

Número telefónico: 994574596

Dirección: Calle Mac Iver N°125, piso 10, comuna de Santiago

Correo electrónico: mlabrador@cftecenco.com

Por parte de **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA PLANTA Y CONTRATA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**:

Nombre de Administrador de Convenio: Gonzalo Alonso Ramos Araya

Número telefónico: +56 9 94414541





Dirección: Sotomayor Nº 415 - Arica.

Correo electrónico: gonzalo.ramos@municipalidadarica.cl

#### Noveno:

SOBRE MODELO DE PREVENCIÓN Y MODELO DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, EN EL MARCO DE LA LEY 21.369

- PRIMERO: Que, CFT CENCO velará por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21.369, referente a prevenir cualquier acto o conducta que constituya o pueda constituir una perturbación o amenaza de acoso sexual, vulneración a la igualdad y a la violencia de género, así como investigar y en su caso sancionar a los responsables de dichas conductas, sin perjuicio de efectuar, en su caso, la denuncia ante la autoridad competente.
  - Por lo anterior, se considera esta cláusula como esencial para efectos de la celebración del presente Convenio y respecto del cual se obligan a dar estricto cumplimiento las partes que suscriben el presente instrumento.
- SEGUNDO: Cualquiera de las partes de este convenio podrá formular denuncia ante Unidad de Investigación y Sanción al correo denuncia@cftcenco.com por cualquier acto que pudiera constituir alguno de los hechos descritos en el numeral primero precedente.
- TERCERO: En el mismo sentido, en cuanto a la investigación de denuncias sobre acoso sexual, vulneración a la igualdad y/o la violencia de género, conforme a ley señalada, se estará a lo establecido en la Política Integral de CFT CENCO contra el Acoso Sexual, la Violencia y Discriminación de Género y cuyo ejemplar se adjunta al presente convenio, por medio de LINK Politica-Integral-Contra-el-Acoso-Sexual-la-Violencia-y-la-Discriminacion-de-Genero.pdf (cftcenco.cl)

#### Décimo

La personería de don Luis Horacio Rojas Mansilla para representar a CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CENCO consta en "Acta Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad" CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA S.A. (CFT CENCO S.A.) de fecha 04 de enero de 2019, reducida a escritura pública de fecha 09 de mayo de 2019, inscrita en el Registro de Comercio a Fs. 36880, N°18430 del año 2019, Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

La personería de Don Gonzalo Alonso Ramos Araya, para representar a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA PLANTA Y LA CONTRATA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, consta en el Certificado Nº 1501/2023 emitido el 17/01/2023 de la Dirección Regional del Trabajo de Arica y Parinacota.

#### Décimo primero

El presente convenio, que se firma en cuatro copias del mismo tenor, tendrá una duración de dos años renovable, sin embargo, cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante la comunicación





correspondiente que deberá otorgarse con una anticipación mínima de tres meses, no existiendo al término de este plazo compromisos pendientes entre las partes, estudiantes y socios (as) como integrantes del presente convenio.

Cualquier situación no prevista en el presente convenio será resuelta de común acuerdo entre las partes, quienes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales ordinarios de justicia.

LUIS HORACIO ROJAS MANSILLA

RECTOR

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CENCO

**GONZALO ALONSO RAMOS ARAYA** 

**PRESIDENTE** 

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA PLANTA Y CONTRATA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.